



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 164-J9, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Moya Farias Nibaldo con Fisco de
Chile", causa rol N° 55-2001, del 4°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 17 ABR 2009

N° 630

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 4719 de 27
de octubre de 2000, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 119 de 06 de febrero de
2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio
N° 678 de 02 de marzo de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 4° Juzgado de Letras de
Talca, de 29 de octubre de 2002, de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de Talca, de 21 de noviembre
de 2008 y resolución aclaratoria de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de Talca, de 08 de abril de
2008, dictadas en los autos caratulados "Moya Farias
Nibaldo con Fisco de Chile", causa rol N° 55-2001,
en cuanto deberá pagarse a don NIBALDO ANTONIO
MOYA FARIAS, o a quien sus derechos represente,
la suma única y total de \$3.323.413. Deberá actualizarse
dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el
IPC desde junio de 2008 y hasta el mes anterior a la fecha
del pago efectivo.

N° Proceso: 2768609

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

SUBSECRETARÍA DE CO. TR.
OFICINA DE PARTES
SRA. MARTA D. O.
FIRMA 17 ABR 2009

= 2 =

CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$3.323.413, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVIÉSE copia autorizada, del presente decreto al 4º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$4.986.000.-



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas